Nit. 832.000.906-6

Soacha Cundinamarca, octubre 01 del 2024

Señor:
FERNANDO TORREZ MARTIN
Director General (E)
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN REVISIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DEL IMRDS.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente solicito se sirva verificar y certificar, si en la actualidad existe o no, en la planta global de personal del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, personal suficiente y disponible, ya que se requiere personal que cumpla con el perfil descrito, para realizar las actividades indicadas a continuación.

PERFIL	OBJETO DE CONTRATACIÓN	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
PROFESIONAL EN AREAS DE CIENCIAS DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y AFINES, HASTA 24 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL. **(UNIVERSITARIO I)**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL IMRDS 2	1. Diseñar, sustentar e implementar el plan literal y los planes gráficos de entrenamiento de los deportistas a su cargo, los cuales deben dar respuesta a: objetivo, proyección competitiva, controles físicos, contenidos entre otros y deben estar acompañados por el calendario competitivo de los deportistas de proyección; dichos documentos serán entregados a más tardar a los quince (15) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio. 2. Acompañar y garantizar la asistencia de los deportistas a las competencias, valoraciones, controles, socializaciones y presentaciones deportivas que sean asignadas por el IMRDS o propias de su deporte. 3. Planear, ejecutar, evaluar y retroalimentar las acciones de perfeccionamiento y rendimiento deportivo acorde con los objetivos y metas propuestos en el Plan de entrenamiento presentado al equipo metodológico y a la supervisión del contrato y plasmados en las sesiones de entrenamiento de forma diaria y/o semanal. 4. Asistir a las actividades programadas que sean asignadas por la coordinación del programa o la supervisión del contrato de nivel Metodológico, técnico, pedagógico, operativo o administrativo en pro del beneficio de la misionalidad del IMRDS.

		5. Presentar los informes Metodológicos, técnicos -pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IMRDS al Supervisor del Contrato según cronograma establecido. 6. Diseñar el proceso de detención, selección, sostenimiento de Talentos deportivos conforme a las directrices metodológicas institucionales, que garantice la reserva deportiva y la representación del municipio en competencias de orden municipal, nacional e internacional. 7. Cumplir con las sesiones semanales proyectas y acordadas con la coordinación del programa efectivas de entrenamiento con los grupos de rendimiento asignados, así como con sesiones de acompañamiento y dirección de grupo que se generen por participaciones en competencias propias del Instituto o por invitación de otras instituciones, según cronograma establecido por la supervisión. 8. Informar la participación de los deportistas a cargo en certámenes, según corresponda la disciplina deportiva con los soportes exigidos por el equipo metodológico del IMRDS, en sus tiempos de ejecución antes, durante y posterior a la competencia y que sean aprobados por la coordinación. 9. Planear, ejecutar y apoyar de manera permanente los certámenes y torneos deportivos institucionales que lidere el IMRDS y que sean asignados para fortalecer su disciplina deportiva. 10. Las demás que sea asignadas por la supervisión del contrato y/o la coordinación del programa que sean acordes a la misionalidad del IMRDS.

Sin otro particular, agradezco la atención y gestión.

Cordialmente,

HAMER RODRIGUEZ NARANJO
Profesional Universitario

Proyecta: Maria Briceida Soledad – Secretaria Subdirección Deportiva

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha
Nit. 832.000.906-6

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICACIÓN No. IMRDS- **304-2024**

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA

Procedió a realizar el estudio de la planta de personal en los términos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 que dispone:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5 *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

OBJETO	FORMACIÓN ACADÉMICA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL IMRDS 2	PROFESIONAL EN AREAS DE CIENCIAS DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y AFINES, HASTA 24 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL. **(UNIVERSITARIO I)**

IMRDS
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha
Nit. 832.000.906-6

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que revisada la planta Global del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEL DEPORTE DE SOACHA - IMRDS** y los manuales de funciones y competencias de los cargos adoptado mediante la Resolución No. 056 del 17 de julio de 2020 y Resolución No. 206 de 30 de noviembre de 2022, no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado para ejecutar el contrato que se pretende suscribir con objeto: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL IMRDS 2***

Que los honorarios del perfil requerido, se encuentra acorde a lo estipulado en la Resolución No. 05 del 19 de enero de 2024 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS COMO REFERENTE PARA DETERMINAR LA REMUNERACIÓN DE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA CUNDINAMARCA - IMRDS"*** *para* la vigencia 2024.

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta es válido única y exclusivamente para tramitar o suscribir un (1) contrato de prestación de servicios.

Se expide en Soacha a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2024

FERNANDO TORRES MARTIN
Director General (E)
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha

Proyectó: *Hamer Rodriguez Naranjo* – Profesional Universitario / Subdirección Deportiva IMRDS